



PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE D. IGNACIO CAMARERO GARCÍA COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE, INCLUIDA EN EL PUNTO 5.2 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

1.- INTRODUCCIÓN

La presente propuesta se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (“CAF” o la “Sociedad”) de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 529 decies y en el apartado 3 del artículo 529 quince del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “LSC”), y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos señalados, corresponde a esta Comisión la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que tengan la condición de independientes.

En la elaboración de esta propuesta se han tomado en consideración las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, publicada por la CNMV con fecha 27 de febrero de 2019 (en adelante, la “Guía Técnica”) y, en particular, las relacionadas con el desempeño de la función de la Comisión de elaborar propuestas para el nombramiento, reelección y separación de consejeros independientes.

2.- OBJETO DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tiene por objeto proponer el nombramiento de D. Ignacio Camarero García como Consejero Independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

3.- ASPECTOS CONSIDERADOS POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Esta Comisión ha venido llevando a cabo un análisis de la composición y necesidades actuales del Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en su Reglamento y en la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros de CAF que, entre otros principios, recoge el de favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias, y género entre los miembros del Consejo de Administración. Asimismo, la Comisión ha tomado en consideración las recomendaciones en materia de Gobierno Corporativo que aconsejan promover la presencia de consejeros independientes.

Como resultado de dicho análisis, se ha concluido que resulta conveniente la incorporación de un nuevo consejero independiente, con experiencia en la gestión directiva, y que aporte conocimientos y experiencias complementarios a los existentes actualmente en el Consejo, y singularmente en el ámbito de las Tecnologías de la Información, en línea con los retos estratégicos de la compañía.

A la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de este año, habrá vencido el plazo por el que fueron designados dos consejeros, por lo que caducarán sus nombramientos, originándose dos vacantes en el Consejo.

Con el objeto de cubrirlos, esta Comisión ha emitido su propuesta de reelección de un

consejero para su sometimiento a la Junta bajo el punto 5.1 del orden del día, y formula la presente propuesta de nombramiento de un nuevo consejero independiente para su votación bajo el punto 5.2 del orden del día.

La Comisión ha valorado posibles candidaturas que reúnan las competencias, experiencia profesional y conocimientos que requiere actualmente el Consejo según su matriz de competencias, para una mayor diversidad. Durante este proceso de selección, se han analizado detalladamente la trayectoria, experiencia y méritos profesionales de D. Ignacio Camarero García, de los que cabe destacar los siguientes aspectos:

D. Ignacio es licenciado en Ciencias Físicas por la Universidad de Valladolid. Ha desempeñado su actividad profesional en empresas nacionales e internacionales, en los sectores de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, ocupando diversos puestos de alta dirección. Entre otros, ha ocupado los cargos de Director de Ingeniería y Desarrollo de Red de Telefónica España, Director de Tecnología de Vodafone-Airtouch, o Director de Operaciones de Motorola España, donde alcanzó el puesto de Presidente de la empresa en España y Vicepresidente de la Organización Internacional. En la actualidad es miembro del Consejo Asesor de Ericsson España y Accenture.

La Comisión ha valorado la idoneidad del candidato, de conformidad con lo previsto en la Guía Técnica, así como las aptitudes y conocimientos definidos en la matriz de competencias del Consejo, junto con otros aspectos clave como la capacidad de dedicación, la independencia y la inexistencia de conflictos de interés.

Como resultado, la Comisión ha constatado que el Sr. Camarero García:

- (i) Cumple los requisitos previstos legalmente, así como en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros de la Sociedad, para ser nombrado Consejero. La cuestión de los criterios de diversidad se aborda con mayor concreción en el apartado siguiente.
- (ii) No incurre en causa de prohibición o incompatibilidad legal alguna, ni en ninguno de los supuestos en los que deba poner su cargo a disposición del Consejo, según el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
- (iii) Cuenta con la disponibilidad de tiempo y la disposición requerida para el adecuado desempeño de sus obligaciones como consejero.
- (iv) Dispone de las aptitudes y conocimientos definidos en la matriz de competencias del Consejo y, especialmente, para los consejeros independientes.

En particular, cuenta con amplios conocimientos técnicos en los sectores de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información que, junto a su reseñable trayectoria empresarial en la gestión directiva y su experiencia en el ámbito internacional, le otorgan un perfil idóneo para ocupar el cargo de Consejero.

- (v) Concurren en él las condiciones legales y estatutariamente previstas para estar incluido en la categoría de Consejero Independiente.
- (vi) De acuerdo con la información facilitada por el candidato, no se identifican potenciales conflictos de interés que puedan afectar negativamente a su capacidad para ejercer sus funciones de forma adecuada o a su independencia actual o futura.

Los resultados del análisis llevado en relación con la conveniencia de su nombramiento se recogen, asimismo, en el acta de la sesión de la Comisión en la que se ha debatido esta cuestión.

Asimismo el candidato ha ratificado su conformidad con las obligaciones propias del cargo de Consejero así como con las normas y políticas de la Sociedad.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión considera a D. Ignacio Camarero García como candidato idóneo y propone su nombramiento como Consejero Independiente por el plazo estatutario de cuatro años.

4.- CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y LOS OBJETIVOS DE DIVERSIDAD EN LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Tal y como está previsto en la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros de la Sociedad, así como en la Guía Técnica ya mencionada, en la valoración de la idoneidad del candidato, la Comisión ha partido del análisis de las necesidades del Consejo de Administración y de la Sociedad, con el objeto de favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias y género entre los miembros del Consejo, garantizando la inexistencia de sesgos implícitos que puedan suponer discriminación por razón de edad, género, discapacidad, o de cualquier otra condición de índole personal.

Continuando con el criterio de incorporar al Consejo a profesionales de prestigio, esta Comisión considera que la designación del Sr. Camarero García como Consejero: (i) contribuirá a reforzar la diversidad en cuanto a competencias, experiencias, méritos y aptitudes, (ii) aportará valor añadido al Consejo, derivado de sus amplios conocimientos en el sector tecnológico y digital, así como por su reseñable experiencia internacional en las Áreas de Tecnología y Operaciones en empresas líderes en su sector, muy valiosa para la Sociedad, y (iii) permitirá incrementar el número de Consejeros independientes, en línea con las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo.

5.- CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

En consecuencia, la Comisión considera justificada y eleva al Consejo para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la siguiente propuesta, para su votación separada, bajo el punto 5.2 del orden del día:

"Quinto:

(...)

5.2 Nombrar a D. Ignacio Camarero García como Consejero Independiente, por el plazo estatutario de cuatro años."

En caso de aprobarse esta propuesta, así como la formulada anteriormente para su sometimiento a la Junta General bajo el punto 5.1 del orden del día, y una vez aceptados ambos nombramientos, el Consejo de Administración mantendrá su composición fijada actualmente en diez miembros.

En San Sebastián, a 7 de mayo de 2019.